

RESOLUCION N° 205 - 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 328 de la constitución de la Republica dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad Inter territorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejo regionales.

Que el Art 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone: "facultad normativa.- para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrá asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejo metropolitano y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la constitución y la ley.

Que, el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días. Los concejos provinciales y el Concejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo hará al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomos descentralizado se realizara con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompaña el orden del día y los documentos que se traten.

Que, según el ACTA No. 045 - SG – GADMPP- 2018, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, realizada en la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los doce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, previa convocatoria de 09 de noviembre del 2018, dispuesta por la Señora Alcaldesa en el SÉPTIMO PUNTO.- Autorización a la señora Alcaldesa del cantón Putumayo, para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo y el Ministerio de Salud Pública – Coordinación Zonal 1 – Salud, para financiar hasta el valor que se

emita la certificación presupuestaria por parte del señor Director Financiero, los trabajos que para ello ha detallado el Ing. William Velasco, en su informe técnico a realizarse en el Subcentro de Salud "Unión y Progreso" de Sansahuari. Se Resuelve:

RESOLUCION N°. 205 - 2018

El Seno del Concejo RESUELVE, autorizar a la señora Alcaldesa de Putumayo para que firme el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo y el Ministerio de Salud Pública – Coordinación Zonal 1 – Salud, para financiar hasta el valor que se emita la certificación presupuestaria por parte del señor Director Financiero, los trabajos que para ello ha detallado el Ing. William Velasco, en su informe técnico a realizarse en el Subcentro de Salud "Unión y Progreso" de Sansahuari.

Dicha Acta fue legalmente aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo, llevada a cabo el día 19 de Noviembre del 2018. Lo que CERTIFICO. Para los fines legales pertinentes. Puerto El Carmen, 19 de Noviembre del 2018.

CERTIFICO.

**Dr. Nelson Guamán Guerrero,
SECRETARIO DEL CONCEJO**

